

Man.

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2322

MELIPILLA, 16 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N°2907, de fecha 30/10/2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- c) El Decreto Ex. N°2985 de fecha 09/11/2012, que Modifica Decreto Ex. N°2907 de fecha 30/10/2012;
- d) El Decreto Ex. N°3072, de fecha 19/11/2012 que Aprueba Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Rectificaciones Licitación Pública Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé;
- e) El Decreto Ex. N°146, de fecha 16/01/2013, que Adjudica Licitación Pública Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé;
- f) El Decreto Ex. N° 826, de fecha 20/03/2013, que Nombra Inspector Técnico Municipal a Funcionario Juan Pablo Sánchez Briceño;
- g) El Decreto Ex. N° 362, de fecha 01/02/2013, que Aprueba Contrato Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé;
- h) El Ord. N°168, de fecha 16/09/2013, del Director de Obras Municipales;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la ampliación de plazo del contrato "Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé", ID 2673-57-LP12, hasta el 15 de noviembre de 2013 (59 días corridos), para dar término al contrato suscrito el 24 de enero de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y San Martín Campos Arquitectos Asociados Limitada. La extensión del plazo comenzará a partir de la fecha de término del contrato original.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará la modificación al respectivo contrato, de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GABAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES COLEGIO RAQUEL FERNANDEZ DE MORANDE”

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

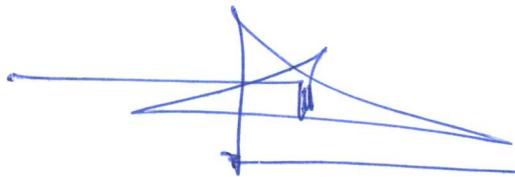
SAN MARTIN CAMPOS ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA

En Melipilla, a diecisiete de septiembre de dos mil trece, comparecen **don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra, como “la adjudicataria” la sociedad **SAN MARTIN CAMPOS ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones setecientos veintiocho mil cuarenta guión seis, representada en este acto por don **MARCELA VERÓNICA CAMPOS CIFUENTES**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento cinco mil ochocientos treinta y dos guión cuatro, ambos con domicilio comercial en Los Talaveras número treinta, comuna de Ñuñoa, Santiago, de paso en esta ciudad; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto número cincuenta y nueve, de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, que Aprueba Presupuesto para el año dos mil trece; b) El Decreto Exento número dos mil novecientos siete, de fecha treinta de octubre de dos mil doce, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que indica; c) El Decreto Exento número dos mil novecientos ochenta y cinco de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, que modifica El Decreto Exento número dos mil novecientos siete, de fecha treinta de octubre de dos mil doce; d) El decreto Exento número tres mil setenta y dos, de fecha diecinueve noviembre de dos mil doce que aprueba consulta, respuestas, aclaraciones y rectificaciones Licitación Pública Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández Morandé; e) El decreto Exento número ciento cuarenta y seis, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, que

Adjudica Licitación Pública Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández Morandé; f) El Decreto Exento número ochocientos veintiséis, de fecha veinte de marzo de dos mil trece, que nombra Inspector Técnico Municipal a funcionario Juan Pablo Sánchez Briceño; g) El decreto Exento número trescientos sesenta y dos, de fecha uno de febrero de dos mil trece, que aprueba contrato Pública Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández Morandé; h) El Ordinario número ciento sesenta y ocho, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece, del Director de Obras Municipales; i) Teniendo presente las facultades que confiere al Alcalde la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; y j) El Decreto Exento número dos mil trescientos veintidós, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece que Aprueba Aumento de Plazo. **SEGUNDO:** Los comparecientes con fecha veinticuatro de enero de dos mil trece suscribieron el contrato Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández Morandé, ante el Notario de Melipilla don Luis Rodolfo Marchant Fernández, suplente del titular don Jaime Contreras Miranda. **TERCERO:** Mediante el presente instrumento, los comparecientes de común acuerdo vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula anterior, en el sentido de convenir un **aumento de plazo**, en la cantidad de **cincuenta y nueve días corridos**, quedando como fecha de término el día **quince de noviembre de dos mil trece**. **CUARTO:** En virtud de la **ampliación del plazo** referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Quinto del contrato individualizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presenta en este acto una **nueva boleta o vale de garantía** que abarque todo el período del contrato con sus respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo que no se modifica por el presente instrumento permanece vigente el contrato singularizado en la cláusula primera precedente. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de la presente modificación de contrato serán de cargo de la parte contratada. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten. Por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **Mario Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P – cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce. Por su parte la personería del doña **Marcela Verónica Campos Cifuentes**, en representación de la sociedad San Martín Campos Arquitectos Asociados Limitada, consta en la escritura pública de fecha primero de marzo de dos mil dos, ante don Elías Jarufe Rojas, Notario Público, Titular de la

Cuadragésima Séptima Notaría de Santiago. Ambos documentos son conocido de las partes y se han tenido a la vista por el Notario que autoriza. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la contratada, y dos en poder del Municipio.

CGA/MIN



MARCELA CAMPOS CIFUENTES
CNI: 9.105.832-4
Representante Legal de la sociedad
SAN MARTIN CAMPOS ARQUITECTOS
ASOCIADOS LTDA
RUT: N° 77.728.040-6



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA CONTRATO MODIFICACION DE
CONTRATO DISEÑO DE ARQUITECTURA Y
ESPECIALIDADES COLEGIO RAQUEL
FERNANDEZ DE MORANDE.

DECRETO EX. N°

2384

MELIPILLA,

30 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Contrato Modificación de Contrato "Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé", suscrito con fecha 17 de septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y San Martín Campos Arquitectos Asociados Limitada;

b) El Memorándum Interno N°283/2013, de fecha 27 de septiembre de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "Diseño de Arquitectura y Especialidades Colegio Raquel Fernández de Morandé", suscrito con fecha 17 de septiembre de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.537.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y la Sociedad **San Martín Campos Arquitectos Asociados Limitada**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.728.040-6, representada en este acto por doña Marcela Verónica Campos Cifuentes, chilena, casada y separada totalmente de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 9.105.832-4, ambos con domicilio comercial en Los Talaveras N° 30, Comuna de Ñuñoa, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/